



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha 13 de diciembre de 2022, transcurrió los días 15- 16 y 19 de diciembre de 2022 y en tiempo oportuno el apoderado judicial de la parte demandante interpuso recurso de Apelación.- INHABILES: 17 y 18 de diciembre de 2022 y del 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023 inclusive por Vacancia Judicial y 14 y 15 de enero. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero dieciséis (16)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/537

En el efecto SUSPENSIVO y para ante el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida el 13 de diciembre de 2022 en este proceso verbal- IMPUGNACION DE ACTOS DE ASAMBLEA promovido por DIANA YAMILE VALENCIA ORTIZ contra UNIDAD RESIDENCIAL SENDEROS DE LA PRADERA PROPIEDAD HORIZONTAL.

En firme este auto remítase el expediente electrónico al Superior.

NOTIFIQUESE

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11e96b0c9c68baf9429b8098bc9d44128fe60562797e30aa583848cd3b4d8b6d**

Documento generado en 16/01/2023 01:14:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>